MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN

ARANGUREN ENTRE RIOS

AVDA. SAN MARTIN 430. C.P. 3162. TEL 03436498035/46

ORDENANZA N° 018/2020

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Presidente Municipal ingresada en fecha 02 de Diciembre de 2020, por la que solicita la autorización para hacer uso de goce de licencia, y ;

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Provincial en su art. 234, establece que en el caso que el Presidente Municipal se ausente de manera temporaria por un plazo que exceda los cinco (5) días, ejercerá sus funciones el Vicepresidente Municipal;

Que por su parte el art 104 de la ley Orgánica de Municipios N° 10.0027 texto modificado por la ley N° 10.082, establece que en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles, se hará cargo de las funciones de este el Vicepresidente Municipal.

Que en igual sentido, el art. 108 inc. i) de la misma norma, dispone como deber del Presidente Municipal, solicitar autorización al Honorable Consejo Deliberante, para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles.

Que atento al pedido formulado por el Sr. Presidente Municipal supera el límite temporal establecido en la Constitución Provincial y la ley orgánica Municipal;

Que por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo Primero: Otorgar licencia al Señor Presidente Municipal, Dn. Luis Horacio SIEBENLIST, desde el día 01 de Enero al 15 de Enero del 2021 inclusive.

Artículo Segundo: Por dicho período, se pondrá en funciones a la Sra. Jorgelina SCHREINER, D.N.I. N° 28.959.978 a partir del día 01 hasta el día 15 de Enero del 2021 inclusive, como Presidente Municipal.

Artículo Tercero: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Sala de sesiones, Aranguren 09 de Diciembre de 2020.

SCHREINER JORGELINA
PRESIDENTA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren